

E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

INFORME DE TUTELAS EN CONTRA DE LA E.S.E C.E.O. - A FEBRERO DE 2021

Consecutivo	Radicado	Juzgado Primera Instancia	Juzgado Segunda Instancia	Accionante	Accionado y/o vinculados	Pretensiones en contra de la ESE CEO	Notificación de Tutela	Fecha de Contestación	Estado
1	2020 – 078	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA SEGUNDA DE DECISION PENAL	NAIDREINA NADALES HERNANDEZ	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE NEIVA, OFICINA DEL SISBEN DE NEIVA, SECRETARIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y ESE CARMEN EMILIA OSPINA	N/A	01/02/2021	01/02/2021	Confirmar el fallo objeto de impugnación, advirtiendo que la misma no se confirma por las razones expuestas por el A quo si no por las manifestadas por esta corporación.
2	2021-0071	JUZGADO DIEZCIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA		JOSE ANGEL VIEDA	E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA	N/A	01/02/2021	01/02/2021	NEGÓ las pretensiones del accionante por las razones allí expuestas.
3	2021-00066	JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NEIVA-HUILA	JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE NEIVA	KAREN MAYERLY BECERRA	COMPARTA EPS, OFICINA SISBEN NEIVA, ESE CARMEN EMILIA OSPINA	N/A	09/02/2021	11/02/2021	Confirmar la sentencia impugnada.

Cumplimiento de tiempos de respuesta: 100% Resultado de sentencias favorables: 100%

TOTAL, TUTELAS:

5

4	2021-00105	JUZGADO TRECE DE PEQUEÑAS CAUSAS		ANA CLARA CASSAB ARRIETA	SURA, GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICA, ESE CARMEN EMILIA OSPINA	N/A	11/02/2021	12/01/2021	Pendiente de fallo
5	2021-0013	JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL		ARFNULFO GARCIA CASTAÑEDA	COMFAMILIAR EPS, HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CLINICA MEDILASER, SOCIEDAD CARDIOVASCULAR CORAZON JOVEN S.A (COVEN), SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL Y ESE CARMEN EMILIA OSPINA	N/A	24/02/2021	25/02/2021	DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, por las razones expuestas en la parte motivan de este fallo.

TUTELAS A FAVOR: 4

TUTELAS EN CONTRA: 1

TUTELAS NO RESUELTAS: 1

Elaboró: María Angélica Marín García

Responsable: Jorge Dilson Murcia Olaya